

Miércoles, 18 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Serradilla

#### EDICTO. Nombramiento de personal fijo.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA, CÁCERES, HACE SABER:

Que, instruido el correspondiente procedimiento, en el ámbito del proceso especial de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y por las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, con fecha 4 de octubre de 2023, he resuelto efectuar los siguientes nombramientos de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, Cáceres, por haber superado cada uno de ellos su correspondiente proceso selectivo, con la puntuación que se consigna:

Denominación de la Plaza Código puesto en RPT	Interesado/a	DNI	PUNTUAC IÓN OBTENID A	SERVICIO AL QUE SE ADSCRIBE
Conserje de Biblioteca N.º 10	Real Fernández, Federico	***7410**	100,00	Biblioteca municipal "Ezequiel García Morales"
Maestro/a de Educación Infantil N.º 9	Viana Cardador, Sonia	***4196**	95,00	Centro de Educación Infantil "La Cigüeña"
Peón Servicio de Agua N.º 8	Real Díaz, Jonathan	***2627**	81,80	Servicio de Aguas



Miércoles, 18 de octubre de 2023

Encargado/a Servicio de Agua N.º 7	Cobos del Barco, Gonzalo	***6308**	85,30	Servicio de Aguas
Auxiliar Administrativo/a N.º 6	García Díaz, Mélni	***2122**	99,90	Servicio de Administración General

La formalización del contrato laboral, para el caso de aquellos/as que no lo hubieren formalizado antes (indefinidos), tuvo lugar el mismo día 4 de octubre de 2023.

Contra la resolución de nombramiento, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se publica, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art. 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del/la empleado/a Público/a.

Serradilla, 11 de octubre de 2023

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE-PRESIDENTE

